



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 452-2025- DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 02 de julio de 2025.

Visto, el Informe N.º 1900-2025–UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de la conformación del Comité de Verificación y Recepción del servicio de instalación del sistema de refrigeración y puesta en funcionamiento a todo costo del *Saldo de Obra N.º 02* del proyecto: "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco" – CUI N.º 2130016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

Que, mediante Carta N.º 050-2025-UEI-UNSCH-CUI21300167/JCVP-SO, de fecha 18 de junio de 2025, el supervisor de obra comunica la conclusión de la ejecución del servicio de instalación del sistema de refrigeración y puesta en funcionamiento a todo costo del *Saldo de Obra N.º 02* del proyecto "Construcción e implementación de la infraestructura académica y administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco" (CUI: 2130016), en mérito al Contrato N.º 37-2024-UA-DIGA-UNSCH/PS, correspondiente a dicha prestación;

Que, mediante El Informe N.º1900-2025–UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 01 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de la conformación del Comité de Verificación y Recepción del servicio de instalación del sistema de refrigeración y puesta en funcionamiento a todo costo del *Saldo de Obra N.º 02* del proyecto: "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco" – CUI N.º 2130016;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, vigente a la fecha de perfeccionamiento del contrato correspondiente, la Entidad tiene la obligación de conformar un Comité de Verificación y Recepción para constatar el cumplimiento técnico y contractual del servicio ejecutado. Este comité, integrado por personal competente, debe evaluar que la prestación se haya desarrollado conforme a las condiciones pactadas en el contrato y el expediente técnico, garantizando así la correcta recepción del servicio y el cierre formal del proceso contractual;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 027-2025-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2025, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez delega a la Dirección General de Administración las facultades del Titular del Pliego respecto a la designación de los Comités de Recepción de Servicios, conforme a la Ley N.º 30225, su modificatoria y reglamento, para el año fiscal 2025.;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; así como en atención a lo dispuesto en los artículos 316º y 318º del Capítulo XV —Dirección General de Administración— del Título Quinto sobre el Gobierno Universitario del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (versión 2.0, 2016), adecuado a la Ley Universitaria N.º 30220; y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNSCH, vigente y aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 041-2021-UNSCH-R, de fecha 01 de febrero de 2021;

*Dirección General de Administración*  
*Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)*  
*Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Verificación y Recepción del **servicio de instalación del sistema de refrigeración y puesta en funcionamiento a todo costo** del *Saldo de Obra N.º 02* del proyecto: "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco" – CUI N.º 2130016, por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

Miembros integrantes del Comité de recepción de Actividad			
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia
1	ING. MAURICIO ZAMORA HUAMAN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
2	LIC. ADM. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
3	ING. HUBNER JANAMPA PATILLA	MIEMBRO 2	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3	ING. NESTOR A. AYARZA PUYO	MIEMBRO 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
4	ING. GABRIEL ACOSTA GARCIA	ASESOR	SUPERVISOR

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que los miembros del Comité de Verificación y Recepción del servicio de instalación del sistema de refrigeración y puesta en funcionamiento a todo costo del *Saldo de Obra N.º 02* del proyecto: "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene, distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco" – CUI N.º 2130016, conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

### DISTRIBUCION

RECTORADO;  
OCI; OTI; UEI;  
miembros del comité;  
Archivo  
JDCQ/vapa

REG: 2530776

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
*Lic Adm Juan de Dios Canchari Quispe*  
DIRECTOR

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho